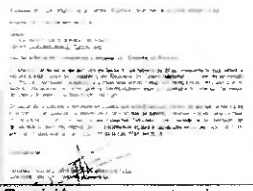
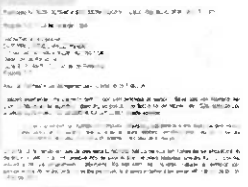
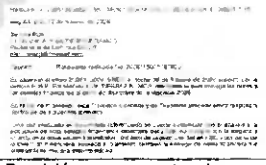
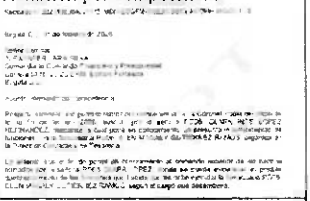
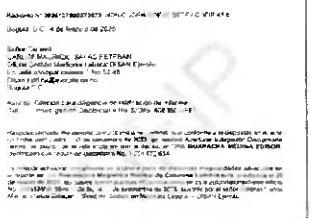
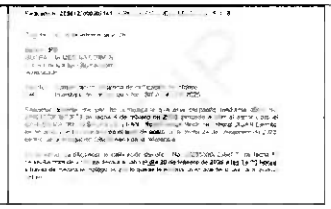
INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	402-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 de Enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :11-46-101105054 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 42526 Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora COFIP Dependencia: JURIDICA- COFIP Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 47.019.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 de Febrero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIANA LEONOR CHOA MEDINA Identificación 26.988.249 Nacionalidad Colombiana Dirección: Mz D Cs 17 Conjunto Cerrado Montearroyo Teléfono de contacto 3216209065 E-mail de contacto: abogadapenalista2312@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MORA CIFUENTES FRANCY IDALID Cargo: Oficial Jurídica COFIP Resolución de nombramiento No. 0000048013 de fecha 20/01/2026 Teléfono de contacto 3103234990 E-mail de contacto: francy.mora@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Asesorar y proyectar integralmente en temas relacionados con asuntos disciplinarios, penales, administrativos y demás requerimientos judiciales recibidos en el Comando Financiero y Presupuestal, así como en sus direcciones. Brindar apoyo jurídico a las unidades dependientes del Comando Financiero y Presupuestal que no cuenten con asesor jurídico propio. 2 Asesorar y proyectar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, desacatos y otros requerimientos judiciales recibidos por el Comando Financiero y Presupuestal. Asimismo, coordinar con otras unidades del Ejército (Divisiones, Brigadas, Batallones, entre otros) cuando sea necesario. 3 Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas y otros documentos relacionados que deban ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, entes de control y entidades judiciales, conforme a lo requerido por el Comando Financiero y Presupuestal. 4 Mantener la debida reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso o conocimiento durante la ejecución del contrato. 5 Registrar y actualizar en el Sistema de Información Jurídica del Ejército

	(SIJEN) las investigaciones disciplinarias y administrativas del Comando Financiero y Presupuestal, así como de sus direcciones que carezcan de asesor jurídico 6 Registrar en el SIJEN los medios correctivos impuestos al personal militar del Comando Financiero y Presupuestal, y de las direcciones sin asesor jurídico. 7 Realizar los procesos de gestión documental en cumplimiento de las obligaciones contractuales, utilizando el aplicativo ORFEO según los protocolos y formatos establecidos 8 Ser responsable de la custodia y gestión documental durante la vigencia del contrato. Al finalizar este, entregar toda la documentación y actividades realizadas en cumplimiento de la Ley de Archivo. 9 Custodiar y devolver en buen estado las herramientas de dotación puestas a disposición para la prestación del servicio objeto del contrato. 10 Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a realizar estudios de seguridad, comprobación de lealtad, exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 11 Cumplir con cualquier otra obligación asignada por la autoridad competente, según las necesidades del Comando Financiero y Presupuestal, en concordancia con la naturaleza y el objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1 Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2 Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3 Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4 Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5 De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6 El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7 Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8 El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9 Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10 Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación 2 Brindar apoyo jurídico a las unidades dependientes del Comando Financiero y Presupuestal que no cuenten con asesor jurídico propio.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	PDF/WORD	2026130000318791	Remisión por competencia 
2	PDF/WORD	2026130004695563	Remisión por competencia- 
3.	PDF/WORD	2026130000277551	remisión por competencia 
4.	PDF/WORD	2026130004031173	Remisión por competencia 
5.	PDF/WORD	2026127003273673	Citación para prácticas de pruebas 
6	PDF/WORD	2026127000207141	Citación para prácticas de pruebas

Obligación No. 3 Asesorar y proyectar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, desacatos y otros requerimientos judiciales recibidos por el Comando Financiero y Presupuestal. Asimismo, coordinar con otras unidades del Ejército (Divisiones, Brigadas, Batallones, entre otros) cuando sea necesario.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PDF/WORD	20261300000043901	Respuesta Petición
2.	PDF/WORD	2026130000768423	Respuesta
3.	PDF/WORD	N/A	SE PROCEDE PROYECTAR ASESORÍA AL SEÑOR TC. CAMILO HERNANDEZ DIRECTOR DIPRE, PARA REMITIR EL REQUERIMIENTO A LA CENCA DE TOLEMAIDA.
4.	PDF/WORD	N/A	SE PROCEDE PROYECTAR ASESORÍA AL SEÑOR TC CAMILO HERNANDEZ DIRECTOR DIPRE. PARA EMITIR RESPUESTA AL INVESTIGADOR CRIMINAL DEL HUILA.
5.	PDF/WORD	2026130000768423	

Nota: Describa de manera especifica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de FEBRERO 2026

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ELIANA LEONOR OCHOA MEDINA
CC. 26.988.249
Contrato No. 402-CENACPERSONAL-2026

COFIP